

2.º PR. 1984 19.º C.º Que se apresenta livre. Acto de Novembro N.º 1.

3.º PR. 1984 19.º C.º Que se apresenta livre. Acto de Novembro N.º 1.

4.º PR. 1984 19.º C.º Que se apresenta livre. Acto de Novembro N.º 1.

5.º PR. 1984 19.º C.º Que se apresenta livre. Acto de Novembro N.º 1.

6.º PR. 1984 19.º C.º Que se apresenta livre. Acto de Novembro N.º 1.

7.º PR. 1984 19.º C.º Que se apresenta livre. Acto de Novembro N.º 1.

8.º PR. 1984 19.º C.º Que se apresenta livre. Acto de Novembro N.º 1.

9.º PR. 1984 19.º C.º Que se apresenta livre. Acto de Novembro N.º 1.



ACTA DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS N°83:

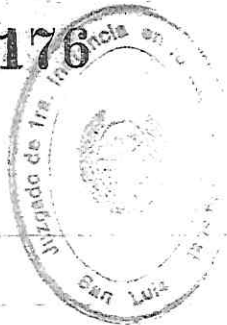
En San Luis, a los 26 días del mes de Diciembre de 2022, siendo las 11 horas, se reúnen en la sede social los señores Accionistas de **SIDERSA S.A.** (la "Sociedad") que en conjunto representan el 100% del capital social y votos de la Sociedad. Preside la reunión el Sr. Jesús A. Spoto, quien declara legalmente constituida la Asamblea, y seguidamente pone a consideración de los presentes el primer punto del Orden del Día:

1) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea: Por

unanimidad de los accionistas presentes, se designa al Sr. Jesús Spoto y Sr. Ricardo Settimini para firmar la presente Acta de Asamblea. A continuación, pasan a considerar el segundo punto del Orden del Día: **2) Consideración del ingreso de la Sociedad al**

régimen de oferta pública como emisor de obligaciones negociables: Toma la

palabra el Sr. Presidente, quien manifiesta que en virtud de las actuales condiciones de mercado de capitales y a fin de obtener financiamiento, resulta pertinente que la Sociedad resuelva ingresar al régimen de oferta pública de valores negociables, en los términos de la Ley N° 26.831 y sus modificatorias (la "Ley de Mercado de Capitales") y las disposiciones contenidas en las Normas de la Comisión Nacional de Valores (la "CNV") (N.T. 2013) y sus normas modificatorias y complementarias (las "Normas de la CNV"), y el Decreto 1023/2013 (y sus modificatorias, complementarias y reglamentarias), y la inscripción de la Sociedad en el registro especial para constituir programas globales de emisiones de obligaciones negociables previsto en la Sección IV, Capítulo V, Título II de las Normas de la CNV. En el marco del programa se procurará colocar mediante oferta pública una o más clases y/o series de obligaciones negociables durante su plazo de vigencia para atender las necesidades de financiamiento de la Sociedad delegando en el Directorio y en las personas que éste designe, la realización de todas las gestiones necesarias a tal fin. Luego de un intercambio de opiniones, se resuelve por unanimidad: a) el ingreso de la Sociedad al régimen de oferta pública como emisor de obligaciones negociables, en los términos dispuestos en la Ley de Mercado de Capitales y las disposiciones contenidas en las Normas de la CNV y el Decreto 1023/2013; b) solicitar la correspondiente autorización de ingreso al régimen de oferta pública como emisor de obligaciones negociables ante la CNV, a criterio del Directorio o de las personas que éste órgano designe; y c) delegar



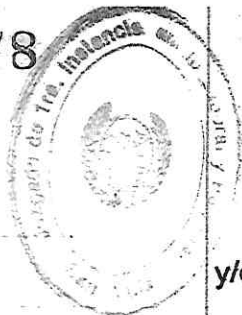
en el Directorio y en las personas que éste designe, la realización de todas las gestiones necesarias a tal fin. Acto seguido, el Sr. Presidente pone a consideración el tercer punto del Orden del Día: 3) Consideración de la creación de un Programa Global de Emisión de Obligaciones Negociables Simples (No Convertibles en Acciones) por un monto máximo de hasta US\$150.000.000 (Dólares estadounidenses ciento cincuenta millones) (o su equivalente en otras monedas y/o unidades de valor) en circulación en cualquier momento, en el marco del cual la Sociedad podrá conforme a la Ley N° 23.576, y sus modificatorias, reglamentarias y demás normas vigentes, emitir distintas clases y/o series de obligaciones negociables simples, no convertibles en acciones, subordinadas o no, emitidas con garantía común, especial y/o flotante, y con o sin garantía de terceros (el "Programa"): El Sr. Presidente expone que a efectos de obtener financiación a través de los mercados de capitales locales y/o internacionales el Directorio, en su reunión de fecha 10 de Diciembre de 2022, dispuso someter a consideración de la Asamblea de Accionistas la creación de un programa global de emisión de obligaciones negociables simples (No Convertibles en Acciones) por un monto máximo de hasta US\$150.000.000 (Dólares estadounidense ciento cincuenta millones) (o su equivalente en otras monedas). En tal sentido, el Sr. Presidente informa que resulta conveniente a los intereses sociales abrir un nuevo canal de financiamiento para la Sociedad, siendo que la principal ventaja de la creación del Programa reside en que la Sociedad pueda emitir obligaciones negociables en uno o más clases y/o series hasta el monto máximo autorizado, pudiendo el Directorio de la Sociedad decidir los términos y condiciones específicos de cada clase y/o serie. De tal forma, la Sociedad obtiene la flexibilidad y agilidad necesaria para acceder a los mercados de capitales locales e internacionales en el momento más conveniente, de acuerdo a las necesidades de financiamiento y las condiciones financieras de tales mercados. En consecuencia, la propuesta que se somete a consideración consiste en aprobar la creación de un Programa Global de Emisión de Obligaciones Negociables Simples (No Convertibles en Acciones) por un Valor Nominal de hasta US\$150.000.000 (Dólares estadounidenses ciento cincuenta millones) (o su equivalente en otras monedas) en circulación, en el marco del cual la Sociedad podrá, conforme a la Ley N° 23.576, y sus modificatorias, reglamentarias (la "Ley de Obligaciones Negociables") y demás normas



vigentes, emitir distintas clases y/o series de obligaciones negociables simples, no convertibles en acciones, subordinadas o no, emitidas con garantía común, especial y/o flotante, y con o sin garantía de terceros. Luego de una deliberación, la propuesta es aprobada por unanimidad. El Sr. Presidente pone a consideración de los Sres. Accionistas el cuarto punto del Orden del Día: 4) **Consideración del destino a dar a los fondos que se obtengan como resultado de colocación de las Obligaciones**

Negociables a emitirse: Toma la palabra el señor Presidente y mociona para que, los fondos obtenidos por la colocación de las Obligaciones Negociables sean destinadas para uno o más de los destinos previstos en el artículo 36 de la Ley N°23.576 de Obligaciones Negociables (según fuera modificada y complementada) y/o para financiar o refinanciar proyectos o actividades con fines verdes y/o sociales y/o los que se establezcan en las regulaciones aplicables, de acuerdo con los "Lineamientos para la Emisión de Valores Negociables Sociales, Verdes y Sustentables en Argentina" (los "Lineamientos" y los "Bonos SVS", respectivamente) contenidos en el Anexo III, Capítulo I, Título VI de las Normas de CNV, correspondiendo al Directorio, o en su caso a los funcionarios subdelegados por el mismo, determinar dentro de este marco general a qué el destino en particular se afectará el producido neto de la colocación de cada clase y/o serie. Luego de un breve debate se resuelve por unanimidad: aprobar la moción del señor Presidente en su totalidad. A continuación, se pone a consideración el quinto punto del Orden del Día: 5) **Delegación de las más amplias facultades en el**

Directorio de la Sociedad: El Sr. Presidente informa sobre la conveniencia de delegar en el Directorio las más amplias facultades para la determinación de los restantes términos y condiciones del Programa, conforme lo permite el artículo 9 de la Ley de Obligaciones Negociables, así como también aquellas facultades necesarias para decidir en cada caso (i) la emisión y colocación de las obligaciones negociables, dentro del monto máximo fijado por esta Reunión de Accionistas y establecer las restantes condiciones de emisión del Programa, y de cada clase y/o serie incluyendo, sin carácter limitativo, monto del Programa y de cada emisión bajo el mismo, moneda, época, plazo, precio, tasa de interés, forma, condiciones de pago, y demás términos y condiciones de los valores negociables a emitir; (ii) solicitar la autorización de oferta pública de las obligaciones negociables a emitirse en el marco del Programa a la CNV y/u organismos similares del exterior; (iii) solicitar aprobación del Programa por un mercado organizado



y/o el listado y la negociación de una o más clases y/u series de obligaciones negociables a los mercados organizados de Argentina, y/o en una o más bolsas y/o mercados del exterior; (iv) determinar el destino de los fondos de cada una de las clases y/o series de las obligaciones negociables a emitirse bajo el Programa, teniendo en cuenta los destinos de fondos resueltos en la Asamblea; (v) celebrar los contratos relativos a la creación del Programa, emisión y colocación de las obligaciones negociables; incluyendo sin limitación la contratación de los calificadoros de riesgo a los efectos de la calificación de cada clase y/o series de obligaciones negociables, suscribiendo estas personas o quienes ellos designen cualquier documentación necesaria y/o conveniente a esos efectos y realizar cualquier modificación a la misma, así como en relación con el pago, registro y custodia de las obligaciones negociables; (vi) suscribir los prospectos y/o suplementos de prospecto, y contratar con sociedades calificadoras de riesgo; (vii) realizar cuanto acto sea necesario para implementar las facultades antes mencionadas, con la posibilidad de que el Directorio subdelegue en uno o más de sus integrantes y/o en uno o más de los gerentes de primera línea de la Sociedad designados en los términos del artículo 270 de la Ley N° 19.550, de conformidad a la normativa vigente aplicable, el ejercicio de la totalidad de las facultades referidas en esta propuesta; y (viii) realizar, por intermedio de cualquiera de los miembros del Directorio o de las personas que se designen, todos los trámites pertinentes ante la CNV, Bolsas y Mercados Argentinos S.A. ("BYMA"), Mercado Abierto Electrónico S.A. ("MAE"), Caja de Valores S.A. ("CVSA") y/u otras entidades equivalentes del país o del exterior, y cualquier otro acto, gestión, presentación y/o trámite relacionado con la creación del Programa y/o la emisión de las obligaciones negociables bajo el mismo. Puesta a consideración, la propuesta es aprobada por unanimidad de los Sres. Accionistas.

A continuación, se propone a consideración de los Sres. Accionistas el sexto punto del Orden del Día: 6) Autorización al Directorio para subdelegar en uno o más de sus integrantes, o en quien ellos consideren conveniente el ejercicio de las facultades referidas en el quinto punto del Orden del Día: Toma la palabra el Sr. Presidente quien mociona para que se autorice al Directorio a subdelegar en uno o más de sus integrantes, o en quien ellos consideren conveniente el ejercicio de las facultades referidas en el apartado anterior, para actuar en nombre y representación de la



Sociedad, firmando y presentando toda la documentación que corresponda, y contestando vistas ante la CNV, la BCRA, BYMA, MAE, los mercados autorizados, y/o la CVSA. Puesta a consideración de los accionistas, la propuesta es aprobada por unanimidad. A continuación, se pone a consideración de los Sres. Accionistas el séptimo punto del Orden del Día: **7) Designación de miembros titulares y suplentes de la Comisión Fiscalizadora**: El Sr. Presidente expone que, en virtud del ingreso al régimen general de oferta pública como emisor de obligaciones negociables y conforme lo dispuesto por el art. 12 del estatuto de la Sociedad, los artículos 290 y 284 de la Ley N° 19.550 y las Normas de la CNV, resulta necesario contar con una Comisión Fiscalizadora a los efectos de dar cumplimiento con la normativa aplicable. En este sentido, los Sres. Accionistas, de común acuerdo y por unanimidad resuelven designar a los Sres. Alberto Francisco Robson, Daniel Ricardo Carro, Jesica Paula Oviedo como Síndicos titulares y a los Sres. Gilberto Pereira Montenegro, Rosario María Laborda Claverie y Gabriel Nellar como Síndicos suplentes, durante (3) tres ejercicios. Los señores Síndicos aceptan los cargos para los que fueron designados firmando al pie del presente y constituyen domicilio especial en Av. Madres de Plaza 25 de Mayo 3020, Piso 15, Rosario Santa Fe. A continuación, se pone a consideración de los Sres. Accionistas el octavo y último punto del Orden del Día: **8) Autorizaciones**. Los señores accionistas resolvieron por unanimidad, autorizar a Alexia Rosenthal, Jaime Uranga, Rocío Carrica, Ignacio Nantes, Ignacio Criado Díaz, Juan Sanguinetti, Lucía Viboud Aramendi, Mariana Troncoso, Pilar Domínguez Pose, Teófilo Trusso, Juan Manuel Simó, Agustín Astudillo, Matías Molina, Ana Lucía Miranda, Carolina Mercero, Federico Grieben y/o a quienes estos designen para que cualquiera de ellos, actuando en forma individual e indistinta, puedan cumplir con las formalidades necesarias a los fines de realizar la inscripción de las precedentes resoluciones de asamblea, con facultad para realizar todos los actos necesarios para obtener la aprobación y registro de la presente asamblea, con facultad para suscribir dictámenes profesionales, escritos, edictos y demás documentos públicos o privados que fuere menester para efectuar las publicaciones de ley y obtener las correspondientes autorizaciones para el Programa, ante la Inspección General de Justicia y/o Comisión Nacional de Valores y/o Bolsas y Mercados Argentinos S.A. y/o Mercado Abierto Electrónico S.A. y/o ante cualquier otro



mercado u organismo que fuera necesario. No habiendo más asuntos que tratar se cierra el acta siendo las 12 horas.



JESUS SPOTO



RICARDO SETTIMINI



OSCAR COLETO



ALICIA COLETO



HERNÁN SPOTO



LUCIANO SPOTO



JUAN SETTIMINI



FRANCO COLETO



GEORGINA COLETO



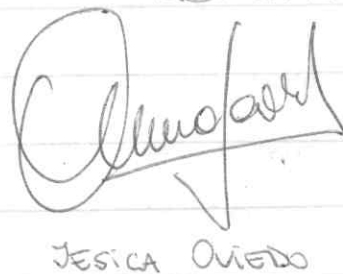
HUGO ALVAREZ



DANIEL CARRO



ALBERTO ROBSON



JESSICA OVIEDO